

**BASES LEGALES**  
**“Concurso Nina Ricci Bella”**

**1. Concurso**

- 1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, realizará el concurso denominado “**Concurso Nina Ricci Bella**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 16 y 31 de Agosto de 2018, ambas fechas inclusive.
- 1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

**2. Premios**

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases, estarán participando por una invitación para el lanzamiento del nuevo perfume Bella de Nina Ricci junto a Camila Gallardo, la cual se sorteará el día 01 de septiembre del 2018, en adelante el “**Premio**”.
- 2.2. La fecha exacta de la realización del evento será informada con anticipación al ganador.
- 2.3. El Premio no es intercambiable ni canjeable en dinero efectivo.

**3. Mecánica del Concurso**

- 3.1. Durante la vigencia del Concurso, los seguidores de las cuentas de Ripley Chile en Facebook y/o Instagram, y que se registren en el sitio web <https://simple.ripley.cl/minisitios/formulario/nina-ricci/index.html>, estarán participando automáticamente por el Premio.

**4. Vigencia**

- 4.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 16 y 31 de Agosto de 2018, ambas fechas inclusive.
- 4.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

**5. Quiénes participan**

- 5.1. Participan en el Concurso las personas mayores de edad que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 3 anterior.
- 5.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1° grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento a lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar el Premio establecido en estas bases a quien lo hubiere infringido, si resultare elegido. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, realizar nuevamente la elección (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

## **6. Elección del ganador**

- 6.1. La elección del ganador será de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes, durante la vigencia del Concurso, hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.
- 6.2. La elección del ganador se realizará el día 01 de septiembre de 2018, a las 11:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en calle Cerro Colorado N° 5240, Edificio Torres del Parque I, piso 11, comuna de Las Condes.
- 6.3. El resultado de la elección se comunicará el día 01 de septiembre de 2018, a las 18:00 horas, en la página de Facebook e Instagram de Ripley Chile.

## **7. Entrega del Premio.**

- 7.1. El ganador del Concurso será contactado por Ripley dentro del plazo de 3 días contados desde la publicación del resultado del sorteo con el objeto de coordinar con él los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega del Premio. Esta comunicación se efectuará a través de un mensaje privado en la cuenta de Facebook o Instagram del ganador, según corresponda. Para estos efectos, Ripley le solicitará al ganador que envíe un correo electrónico a [comunidad@ripley.cl](mailto:comunidad@ripley.cl) con sus datos personales, esto es, nombre completo, número de cédula de identidad, dirección y teléfono de contacto.
- 7.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente las notificaciones de sus redes sociales, correos electrónicos y llamadas telefónicas, debiendo tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informe haber resultado ganador del Concurso. Ripley no es responsable del hecho que los participantes, por cualquier causa, no puedan recibir o leer sus notificaciones.
- 7.3. Ripley intentará contactar al ganador un máximo de tres veces dentro del plazo indicado en el punto 7.1 de las bases. Ripley bajo ninguna circunstancia será

responsable en caso que no pueda contactar a uno o más ganadores luego de los tres intentos antes señalados.

- 7.4. En el evento que Ripley no logre contactar al ganador, Ripley podrá realizar nuevamente la elección del ganador tantas veces como sea necesario hasta conseguir un ganador, o bien declararlo desierto.
- 7.5. Para la entrega del Premio, Ripley coordinará con el ganador el procedimiento y día de la entrada al evento, debiendo concurrir el día y hora que se informará con anticipación al ganador.
- 7.6. Ripley no costeará el traslado ni la estadía para la asistencia al evento en ningún caso, aun cuando el ganador esté domiciliado en una región distinta a la Metropolitana.
- 7.7. El ganador del Premio autoriza a Ripley a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

## **8. Aceptación y modificación de las bases**

- 8.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases y de las políticas de Facebook e Instagram por parte de los participantes y sus representantes legales, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 8.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 8.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el premio por causas que no sean imputables a Ripley.
- 8.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el premio.
- 8.5. Los datos personales e información entregados por las personas que participen en el Concurso serán almacenados durante su vigencia y posteriormente removidos.

- 8.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [comunidad@ripley.cl](mailto:comunidad@ripley.cl)
- 8.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

## **9. Información**

- 9.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en las redes sociales de Ripley, [www.ripley.cl](http://www.ripley.cl) y en las oficinas de Ripley ubicadas en calle Cerro Colorado N° 5240, Edificio Torres del Parque I, piso 11, comuna de Las Condes.

---

Pp. Comercial Eccsa S.A.